REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO CONTRA INCENDIOS DE LAS OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

No. IMCT-MC-020-2026

JULIO DE 2026

Bucaramanga

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descritos en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

2.1. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO CONTRA INCENDIOS DE LAS OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

2.2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento Público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal N° 017 de 1998, cuya estructura fue definida a través del Decreto Municipal N° 012 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el Optima desarrollo de las actividades de difusión cultural, artística y turística, de la misma forma la entidad tiene como una de sus misiones administrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del IMCT.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, en cumplimiento de sus obligaciones legales relacionadas con la protección de la vida, la integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y usuarios de sus instalaciones, así como la preservación de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad, debe garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de detección, alarma y control de incendios instalados en sus diferentes sedes.

Actualmente, el IMCT cuenta con un sistema de protección contra incendios conformado, entre otros elementos, por estaciones manuales de alarma, sirenas estroboscópicas, dispositivos de detección y demás componentes asociados, los cuales se encuentran estratégicamente distribuidos dentro de las instalaciones con el propósito de alertar oportunamente sobre la ocurrencia de un evento de incendio y facilitar la evacuación segura de las personas hacia las rutas y salidas de emergencia, conforme a los criterios establecidos en la Norma NFPA 72 y demás estándares técnicos aplicables en materia de sistemas de alarma y detección de incendios.

De igual forma, dada la naturaleza técnica y electrónica de los equipos, existe la posibilidad de que durante las inspecciones o durante la operación normal se identifiquen fallas, deterioros, daños o desgastes en algunos de sus componentes, situación que hace necesario contar con un servicio de mantenimiento correctivo que permita efectuar las reparaciones requeridas y el suministro e instalación de repuestos, partes o accesorios necesarios para restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del sistema.

Adicionalmente, el Instituto dispone de extintores portátiles ubicados en sus diferentes sedes, los cuales constituyen la primera línea de respuesta frente a conatos de incendio. En consecuencia, resulta necesario garantizar su mantenimiento, inspección, recarga, pruebas y reposición de componentes cuando ello sea requerido, asegurando que dichos equipos se encuentren en condiciones adecuadas de operatividad y disponibilidad para atender cualquier eventualidad.

La necesidad descrita encuentra sustento en las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo artículo 220 establece que todo establecimiento de trabajo deberá disponer de equipos adecuados para la extinción de incendios y que estos deberán mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, realizando como mínimo una revisión anual. Igualmente, la obligación de implementar medidas de prevención y protección contra incendios se encuentra alineada con las disposiciones contenidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan la gestión de riesgos laborales y la protección de la infraestructura institucional.

En este sentido, el IMCT requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de protección contra incendios, así como el servicio de mantenimiento y recarga de extintores instalados en las diferentes sedes de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. La ejecución del contrato deberá contemplar todas las actividades técnicas requeridas para preservar, recuperar y garantizar la funcionalidad, eficiencia, seguridad y continuidad operativa de los equipos y elementos que integran dichos sistemas, permitiendo su adecuado desempeño y disponibilidad permanente para la atención de eventos de emergencia.

La contratación propuesta permitirá garantizar la operatividad permanente de los sistemas de detección y extinción de incendios, reducir la probabilidad de fallas que comprometan la seguridad de las personas y los bienes institucionales, dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, gestión del riesgo y seguridad y salud en el trabajo, y asegurar la adecuada conservación de los activos institucionales.

Es importante precisar que el alcance del mantenimiento correctivo no puede determinarse previamente, toda vez que el estado real de los componentes únicamente podrá establecerse una vez culminen las actividades de inspección y diagnóstico propias del mantenimiento preventivo. En consecuencia, solamente como resultado de este podrán identificarse fallas, desgastes, deterioros o daños que requieran reparación, ajuste especializado o reemplazo de componentes.

Por lo anterior, el mantenimiento correctivo tendrá un carácter eventual y condicionado, y únicamente podrá ejecutarse durante la vigencia del contrato cuando los hallazgos técnicos del mantenimiento preventivo evidencien la necesidad de intervenir determinados componentes para restablecer las condiciones normales de funcionamiento del sistema. Las anomalías que excedan el alcance del mantenimiento preventivo deberán ser identificadas e informadas mediante el correspondiente informe técnico, para que el supervisor del contrato autorice las acciones que resulten procedentes.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, con el fin de asegurar la prestación continua y oportuna de los servicios requeridos para la protección contra incendios en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

2.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
92121702	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios

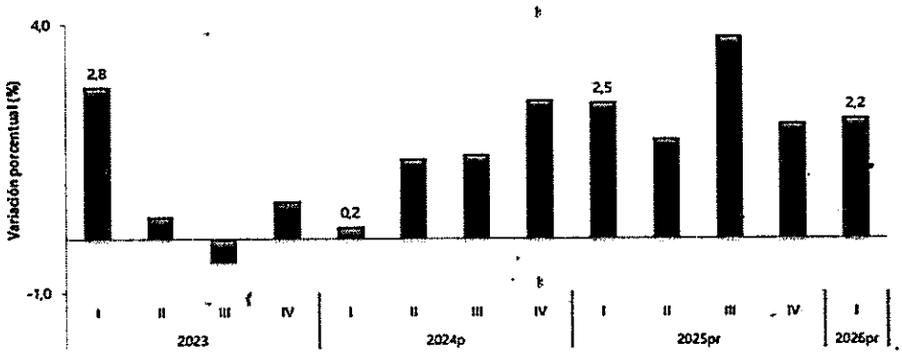
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre año 2026

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el primes trimestre de 2026, en su serie original crece 2,2%, respecto al mismo periodo de 2025 pr . Comparado con el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pprovisional
Prpreliminar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%[1].

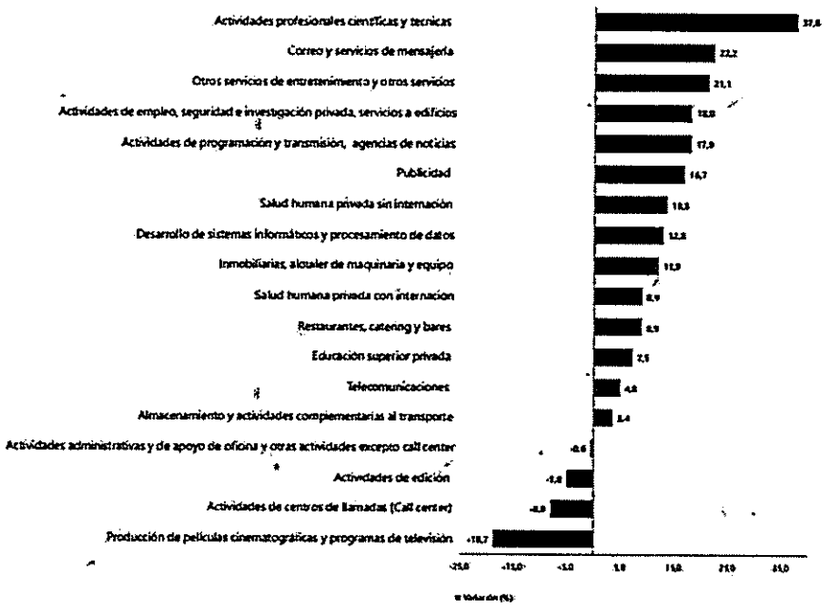
1.1.1. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios.

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Informe de Encuesta Mensual de Comercio (EMC) en marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025. Catorce de los dieciocho

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025[2].

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Por otro lado, en marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025[3].

1.1.2. Índice de Precios al Consumidor

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

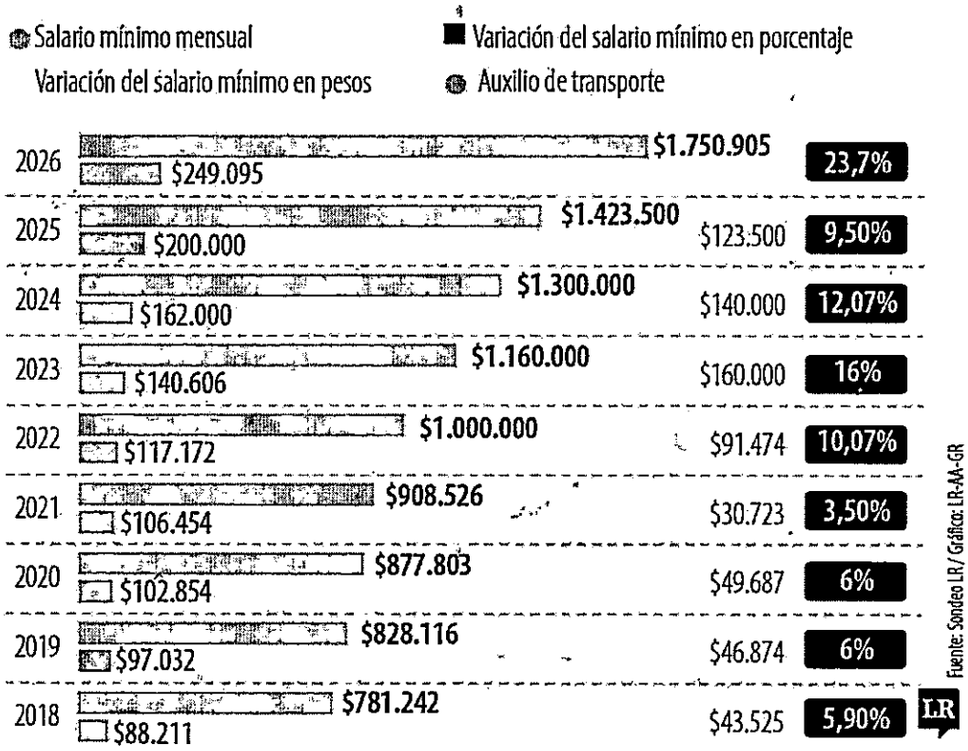
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total[4].

1.1.3. Salario Mínimo para la vigencia

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, el Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026 se estableció en un aumento del 6.50% en cual equivale a un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos moneda corriente ($1.750.905 con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos moneda corriente ($249.095). Debido a que el incremento del 23% superó ampliamente las fórmulas tradicionales de indexación económica, diversos gremios y analistas interpusieron demandas de nulidad ante el Consejo de Estado, argumentando que se apartó de las variables técnicas fijadas en la Ley 278 de 1996. Para blindar la medida, el Gobierno emitió un nuevo acto administrativo (Decreto 0159 de 2026) reiterando la motivación y las operaciones técnicas de la cifra, manteniendo firme el valor mientras avanza el debate en los tribunales5.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES



1.1.4. Exportaciones en Colombia

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

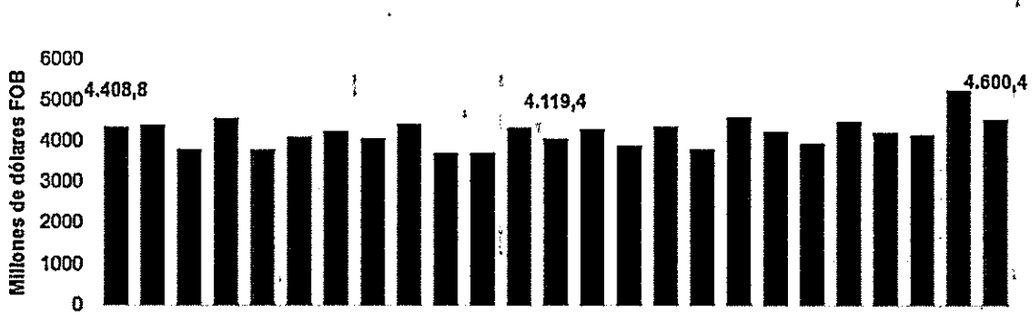
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 20256.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2026.pdf

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional abril (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el periodo enero - abril 2026, las exportaciones colombianas fueron US$18.403,2 millones FOB y registraron un aumento de 14,5%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - abril 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$7.181,5 millones FOB y aumentaron 14,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (16,2%) y Hulla, coque y briquetas (5,4%) que contribuyeron, en conjunto, con 12,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - abril 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$5.002,5 millones FOB y presentaron una disminución de 1,6% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-13,0%) y Flores y follaje cortados (-7,7%) que contribuyeron en conjunto con 6,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - abril 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$3.272,3 millones FOB y registraron una disminución de 3,1% frente a enero - abril 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-13,9%) que contribuyó con 3,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - abril 2026 frente al periodo enero - abril 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (118,7%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 118,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – abril (2026/2025)p

Descripción	Enero - abril 2025p	Enero - abril 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	16.074,2	18.403,2	14,5		14,5
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	5.082,3	5.002,5	-1,6		-0,5
Café sin tostar descafeinado o no[2]	1.898,5	1.651,1	-13,0	-4,9	-1,5
Flores y follaje cortados[3]	898,6	829,7	-7,7	-1,4	-0,4
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	67,9	21,4	-68,5	-0,9	-0,3
Ganado bovino vivo[5]	94,4	48,4	-48,8	-0,9	-0,3
Extractos esencias y concentrados de café[6]	133,3	193,9	45,5	1,2	0,4
Aceite de palma y sus fracciones[7]	259,0	356,3	37,6	1,9	0,6
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	451,1	718,3	59,3	5,3	1,7
Demás	1.279,4	1.183,6	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	6.267,2	7.181,5	14,6		5,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	4.349,9	5.056,6	16,2	11,3	4,4
Hulla, coque y briquetas[11]	1.428,5	1.505,2	5,4	1,2	0,5
Demás	488,9	619,7	26,8	2,1	0,8
Manufacturas[12]	3.377,4	3.272,3	-3,1		-0,7
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	956,4	823,8	-13,9	-3,9	-0,8
Maquinaria y equipo de transporte[14]	685,5	681,0	-0,7	-0,1	0,0
Artículos manufacturados diversos[15]	420,4	417,8	-0,6	-0,1	0,0
Productos químicos y productos conexos[16]	1.315,2	1.349,7	2,6	1,0	0,2
Ferroníquel[17]	150,6	67,3	-55,3	-2,5	-0,5
Otros sectores[18]	1.347,3	2.948,8	118,7		10,0
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	1.343,8	2.939,1	118,7	118,4	9,9
Demás capítulos	3,5	7,7	121,9	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

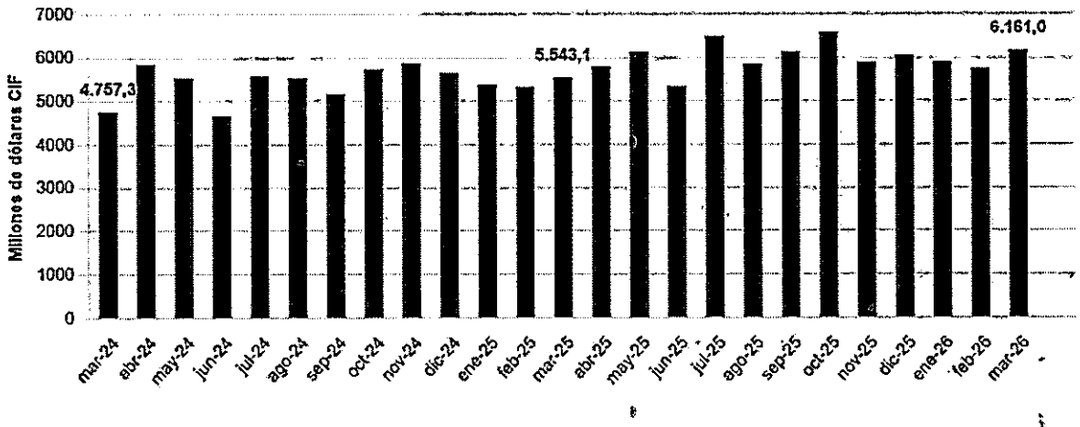
1.1.5. Importaciones en Colombia

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones

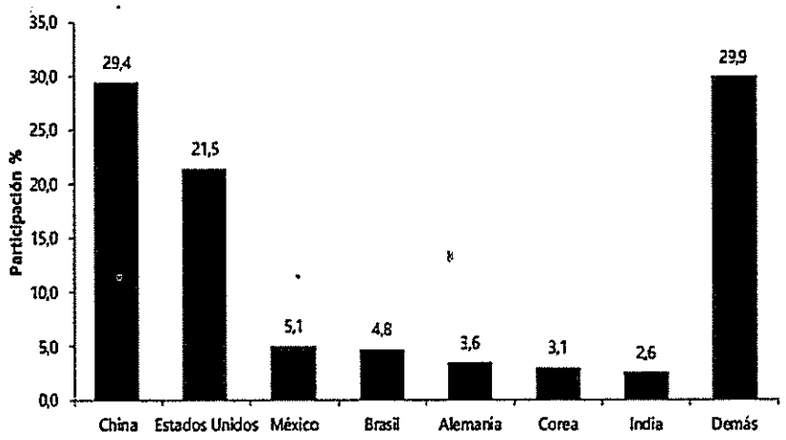
Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Marzo 2024 – Marzo 2026[P]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Así mismo, en marzo de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 29,4% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Corea e India.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Marzo 2026[P]



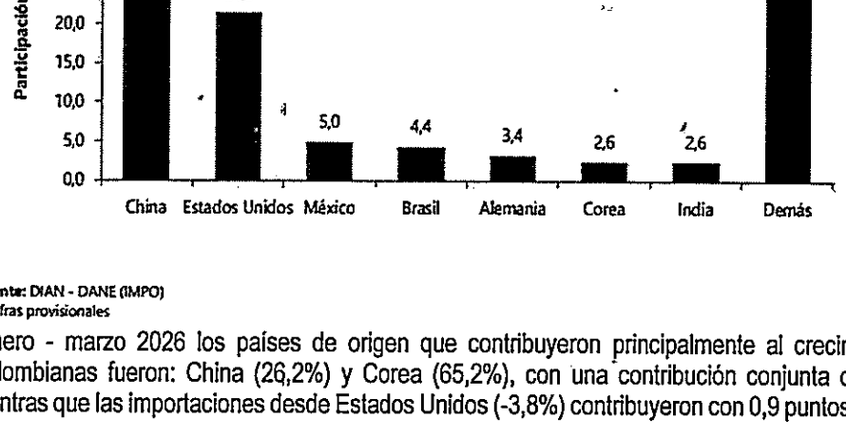
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,5%) y Corea (160,0%) al aportar en conjunto 10,7 puntos porcentuales a la variación total del mes (11,1%). En contraste, las importaciones desde Francia (-45,5%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Abonos minerales o químicos nitrogenados (458,7%), Motocicletas y velocípedos (76,1%) y Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas.

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 30,3% del total registrado en el periodo enero - marzo 2026; seguido por las originarias de Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Corea e India.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen Enero – marzo 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

En el periodo enero - marzo 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (26,2%) y Corea (65,2%), con una contribución conjunta de 8,0 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Estados Unidos (-3,8%) contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - marzo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas y Motocicletas y velocípedos (61,9%).

Por su parte en el periodo enero - marzo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la caída de las importaciones de origen Estados Unidos (-3,8%) se explicó por las menores compras externas de Gasóleos (gas oils) (-67,3%)7.

3.1.- Análisis del sector de sistemas contra incendios

El sector de protección contra incendios comprende una variedad de bienes y servicios orientados a la prevención, detección y control de incendios, entre los que se destacan los sistemas de extinción portátiles, como los extintores. En Colombia, este sector está regulado principalmente por la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la NTC 3808, la Resolución 2400 de 1979, y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), entre otros lineamientos que exigen a las entidades públicas y privadas mantener actualizados y operativos sus sistemas de protección contra incendios.

En el mercado nacional existen múltiples proveedores especializados y certificados en el mantenimiento, recarga y comercialización de extintores, quienes deben contar con personal capacitado, equipos calibrados y procesos avalados por entes de control. Estos proveedores ofrecen servicios de revisión técnica, mantenimiento preventivo, pruebas hidrostáticas, señalización y renovación de equipos conforme a su vida útil.

El mantenimiento y recarga de extintores debe realizarse de forma periódica para asegurar su funcionamiento adecuado en caso de emergencia, mientras que la adquisición de nuevos equipos es necesaria cuando se evidencia deterioro, vencimiento o ampliación de zonas protegidas dentro de las instalaciones.

En el caso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dada la diversidad de espacios físicos como oficinas administrativas, centros culturales y áreas de atención al público, es fundamental contar con un proveedor que garantice la calidad y cumplimiento normativo en estos servicios, asegurando la continuidad operativa y la protección de personas y bienes institucionales.

3.1.1. Funciones del mantenimiento contra incendios:

El mantenimiento de los sistemas contra incendios cumple la función de preservar la operatividad, confiabilidad y seguridad de los equipos destinados a la prevención y control de incendios, como extintores, gabinetes y señalización.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mar2026.pdf

Este proceso incluye inspecciones técnicas, limpieza, recarga, pruebas de funcionamiento y reemplazo de partes defectuosas, con el fin de garantizar que los equipos respondan de forma efectiva ante un conato de incendio.

Además, este mantenimiento permite cumplir con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, minimizando riesgos para las personas y protegiendo los bienes e infraestructura de la entidad.

El mantenimiento preventivo es fundamental para cumplir con la normatividad en seguridad industrial y protección contra incendios, así como para proteger la vida de las personas, minimizar daños materiales y evitar interrupciones en las actividades institucionales.

3.1.2. Tipos de Mantenimiento Preventivo del Sistema Contra Incendios

El mantenimiento preventivo del sistema contra incendios se clasifica según el tipo de equipo y la actividad a realizar. A continuación, se describen los principales tipos:

1. **Inspección Visual y Diagnóstico Básico:** Revisión periódica para identificar señales de daño, desgaste, obstrucción o vencimiento en extintores, mangueras, gabinetes, señalización y detectores. Permite detectar anomalías de forma temprana.
2. **Mantenimiento de Extintores Portátiles:** Incluye limpieza externa, verificación de presión, comprobación de manómetro, revisión del sello de seguridad, recarga si es necesario, y revisión de etiquetas de mantenimiento. Se realiza usualmente cada 6 o 12 meses.
3. **Pruebas Hidrostáticas (cuando aplica):** Evaluación de la resistencia del cilindro de los extintores mediante presión interna controlada. Se hace cada 5 años o según lo indique el fabricante.
4. **Revisión y Lubricación de Componentes Mecánicos:** Se aplica a gabinetes, válvulas, manijas, soportes y mecanismos móviles, con el fin de evitar corrosión o trabas que impidan su funcionamiento correcto.
5. **Verificación de Señalización y Accesibilidad:** Asegura que la señalización esté visible, en buen estado y que los equipos estén libres de obstáculos, para facilitar una respuesta rápida ante una emergencia.
6. **Control de Vida Útil y Sustitución de Equipos:** Monitoreo de la fecha de fabricación y mantenimiento, y reemplazo oportuno de equipos que hayan cumplido su vida útil o presenten daños irreparables.

3.1.3. La Importancia de la recarga de extintores

La recarga de extintores constituye una actividad fundamental dentro del mantenimiento preventivo de los sistemas de protección contra incendios. Este procedimiento tiene como objetivo restablecer la funcionalidad y eficacia del agente extintor, asegurando que el equipo esté en óptimas condiciones para su uso inmediato ante una emergencia.

Aunque un extintor no haya sido utilizado, con el tiempo puede presentar pérdida de presión, vencimiento del agente químico o deterioro de sus componentes internos, lo que afecta directamente su capacidad de respuesta ante un conato de incendio. Por esta razón, las normas técnicas y de seguridad exigen su recarga periódica y bajo estándares de calidad certificados.

Beneficios y razones que justifican su importancia:

- **Garantiza la operatividad del equipo:** Un extintor descargado o con presión inadecuada no podrá sofocar un incendio, lo que representa un riesgo grave para la integridad física de las personas y la infraestructura institucional.

- **Cumplimiento normativo:** La legislación colombiana establece la obligatoriedad de mantener en correcto estado los sistemas de protección contra incendios. Normas como la NTC 2885 (Extintores portátiles contra incendio), la NTC 3808 y la Resolución 2400 de 1979 (Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial) disponen que los extintores deben someterse a mantenimiento y recarga según el tipo de agente y su vida útil.

- **Prevención de riesgos y pérdidas:** Tener extintores correctamente recargados y ubicados estratégicamente en los espacios institucionales permite actuar de manera oportuna ante emergencias, minimizando los daños humanos, materiales y reputacionales.

- **Responsabilidad institucional:** Para entidades públicas como el IMCT, mantener equipos en condiciones óptimas no solo es un deber legal, sino una muestra de compromiso con la seguridad de sus funcionarios, usuarios y visitantes.

- **Evita sanciones o hallazgos fiscales:** En procesos de auditoría interna o por parte de entes de control, la falta de mantenimiento oportuna de estos sistemas puede considerarse una omisión en la gestión del riesgo institucional.

- **Prolonga la vida útil del equipo:** Realizar la recarga con la frecuencia y condiciones adecuadas evita deterioros prematuros y reduce la necesidad de adquirir nuevos extintores con regularidad.

El mantenimiento preventivo, la recarga y la adquisición de extintores constituyen una actividad esencial dentro de la gestión de riesgos y la implementación de medidas de seguridad industrial en las entidades públicas. Estas acciones no solo permiten cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos por las normas nacionales e internacionales en materia de protección contra incendios, sino que también garantizan la preparación institucional ante posibles emergencias que puedan afectar la vida de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, así como los bienes muebles e inmuebles del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

El mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente fallas, deterioro, vencimientos o pérdida de presión en los equipos, lo que contribuye a mantener en condiciones óptimas su operatividad y prolongar su vida útil. Por su parte, la recarga asegura la restauración completa del agente extintor, garantizando una respuesta efectiva ante la ocurrencia de un conato de incendio. Asimismo, la adquisición de nuevos extintores responde a la necesidad de sustituir equipos fuera de uso, ampliar la cobertura en nuevas áreas, o cumplir con actualizaciones normativas que exijan otro tipo de agente o capacidad.

Estas actividades deben ser realizadas por empresas debidamente certificadas, con personal capacitado, siguiendo estándares técnicos y de calidad, con registros actualizados y conforme a lo estipulado en la NTC 2885, la NTC 3808, la Resolución 2400 de 1979, y demás normativas aplicables. El cumplimiento de estas obligaciones también permite evitar hallazgos administrativos, disciplinarios o fiscales en los procesos de control interno y auditoría externa.

En consecuencia, se justifica plenamente la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo, recarga y adquisición de extintores para el IMCT, como una medida indispensable de protección institucional y cumplimiento normativo, que fortalece la cultura de prevención, seguridad y autocuidado en todos los espacios que conforman su operación.

4. ASPECTO REGULATORIO

Las condiciones regulatorias para los bienes a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de la siguiente normatividad:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración publica
Ley 99 de 1993	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el sector Publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamenta las veedurías
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determina sus objetivos y estructura.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesario existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones

Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Ley 2069 de 2020	Marco regulatorio que propicia el emprendimiento y crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia compra eficiente de 2023	Circular externa única de Colombia compra eficiente

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció y analizó 280 empresas dedicadas a la prestación de servicio de características similares a las solicitadas en el presente proceso las cuales son: C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p., G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. y N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad. Las siguientes empresas provienen de la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades de las empresas a nivel nacional con corte a 31 de diciembre de 2024, en su última versión actualizada.

De las 280 empresas encontradas se puede evidenciar que 51 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF plenas – individuales y plenas – separados

Y el restante 229 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF pymes – individuales y pymes - separadas, es decir un 81,79% de las empresas evidenciadas son pymes, por lo que el criterio diferencial será MIPYME según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021: "(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes."

Plenas – individuales

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800.004.599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	PALMIRA-VALLE
800.083.425	IDT ELECTRIC LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.116.871	C.I.IMPORTEX S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800.200.934	TETRA PAK LTDA BIC	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.228.878	ILKO ARCOASEO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800.232.449	DANFOSS S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
810.004.060	INDUSERVI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
830.009.573	COLNOTEX SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOACHA-CUNDINAMARCA
830.018.146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830.024.737	QUIMIOLAB SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.029.757	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.040.575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.

830.041.824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.047.819	Coca-Cola Bebidas de Colombia	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830.049.051	Johnson Controls Colombia Limitada	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.058.801	HARMEX S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
830.077.389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.078.644	Oben Distribuidora Colombia Ltda	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	FUNZA-CUNDINAMARCA
830.091.939	NOVAFRIOS SAS	C3319	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.000.315	SPERLING SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TENJO-CUNDINAMARCA
860.001.711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
860.002.693	3M COLOMBIA S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860.005.396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.029.045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.522.602	PRODUCTOS CONDOR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890.300.012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
890.914.711	SEALCO SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ITAGUI-ANTIOQUIA
890.933.815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
891.901.147	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
900.178.272	AMPACET COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.304.858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.396.963	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	G4669	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900.409.801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.619.408	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900.702.026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
900.900.895	MAG TEXTILES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
900.931.305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.044.082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.067.319	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.089.735	Alcotra Colombia S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901.562.203	INNOMOTICS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Plenas – separadas.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800.221.843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.246.963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
805.005.383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-TEJADA-CAUCA
860.004.902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
860.028.580	DISPAPELES S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890.300.466	TECNOQUIMICAS S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
890.902.070	C.I.J GUTIERREZ Y CIA S.A	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.291.186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
901.043.903	Gowan Colombia SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
901.191.622	Yunex S.A.S.	C3319	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Pymes – individuales.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio

800.006.583	RX SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
800.016.522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800.027.664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.037.267	VIROMAD LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.038.389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
800.044.335	GCP COLOMBIA SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
800.047.278	REDISPOL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800.050.644	ELECTRO MARCAS LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.053.310	ARTILAB SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	FUNZA-CUNDINAMARCA
800.065.887	PAPELERA FK SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.111.730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.118.635	INVERSIONES HAY S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
800.119.669	Industrias Cardiomed SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
800.128.989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
800.135.923	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.141.903	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PAIPA-BOYACA
800.150.754	EL PAPELERO S A S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800.152.144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
800.154.351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.158.519	CORRUSTAR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
800.173.817	REFRIMAYOR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.180.395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.181.369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.183.169	NORQUIMICOS LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.196.583	WILLTEX S.A S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.198.783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800.220.495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800.223.867	FIGURAZIONE SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.233.837	ADTECH SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800.240.039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800.245.475	FRAGAROMA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800.249.247	SENOMATIC SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.249.396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.251.087	BI SAS	N8020	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
802.008.430	ANYA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802.011.128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804.001.702	BAF Y ASOCIADOS LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	GIRON-SANTANDER
804.008.164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
805.002.719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805.003.151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
811.013.880	LUJOTEX SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.013.990	LINEA COMUNICACIONES SAS	C3319	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.015.922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.017.871	ORTHOPEDICS S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.019.984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ITAGUI-ANTIOQUIA
811.029.132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.036.491	CANARIAM S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.039.154	E-ESYSTEMS SAS	C3319	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

811.044.289	GRANPAPEL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
813.001.431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	PALERMO-HUILA
813.002.680	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	PALERMO-HUILA
817.000.837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
817.005.097	PROWARE HS S.A.S	N8020	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
821.002.693	FEXTON SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
830.018.716	DISTOVAR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.025.735	Desvare Aéreo S A	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830.025.916	IMPOCOSER SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.027.771	BELPAPEL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.031.519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.039.485	IMPORTACIONES ENERGIA 6 CIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830.045.306	SECURITEC LTDA	N8020	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.048.326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.050.250	HANSACOL TRADING S.A	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830.052.861	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA
830.055.353	CMPI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.057.171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.062.609	UNIVERSAL EMERALD C.I SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.064.712	LABTRONICS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.067.336	MERCALAB SAS	G4669	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
830.070.868	GREEN SHINE CI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.070.971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.075.238	MEGAMARCAS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.077.655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830.085.577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOACHA-CUNDINAMARCA
830.086.418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.087.721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.090.988	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.097.607	MAXIPAPELES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.099.510	CI EXPORIMPREEX SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830.100.116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.101.528	CI VIVID GREEN SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.103.572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.109.237	PROINCALZA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.109.536	BOTON PROMO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.114.029	C.I FIRE MARKETING S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.119.179	KAIZEN SYSTEMS LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.120.839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.122.904	Latin Pack SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
830.123.805	CI CENTRAL OIL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.126.628	DELTAGAS SAS	C3319	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.132.339	DISELEC & DISEÑOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.138.262	DISPEL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.138.970	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.147.413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	G4669	07. EMPRESA UNIPERSONAL	COTA-CUNDINAMARCA
830.506.962	830506962	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
830.507.152	MICRO PNEUMATIC SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.000.868	TEJIDOS LONDRES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.000.999	RAMECO S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.004.376	MESA HERMANOS Y CIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
860.021.998	ALBERTO DUARTE FORERO CIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.028.680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.031.631	PROQUIND S A S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.061.039	NUVIPLASTIKOS LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860.069.405	REPROQUIM LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860.450.676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

860.503.283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.508.007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.513.482	RESMA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.513.883	JOSERRAGO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.516.348	OZALID SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.518.574	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	N8020	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860.518.917	ACRIVENTAS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.524.523	ALPAPEL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.530.386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.531.097	MASTER QUIMICA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860.535.482	IG COLOMBIA SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860.536.001	ANIPLAST SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860.536.024	LABORATORIOS WACOL S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
860.536.079	RIELCO SAS	G4669	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
890.300.234	ASHE SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
890.935.366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890.939.141	CASDIQUIM S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.006.588	Tactico Group S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.026.143	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
900.048.343	DIEMPAQUES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.054.587	CONSTRUCENTER SOLO TEJAS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.060.801	C.I SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900.076.922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.077.818	MYR INTERNACIONAL S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.084.363	LEXMANA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900.084.476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
900.099.098	AP Ingenieria SAS	N8020	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900.100.196	DISMOVEL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
900.109.762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900.115.658	TITADSU SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.119.327	WARCO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.128.172	INDUSTRIS LH SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900.150.205	CUBERPLAST SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.153.392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	COTA-CUNDINAMARCA
900.156.294	CODIPACSA SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900.156.573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900.157.842	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.183.077	MEDITEK ERGO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.192.512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	G4669	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900.193.357	PAPELES RR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.196.693	REHCO SA	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900.198.381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.222.640	BIOSCIENCES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.235.110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900.238.649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900.255.743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.262.768	PAPELERA ANDINA S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.263.240	DAGALCO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
900.271.266	MDIAGNOSTICA SOLUCIONES SAS	C3319	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
900.277.748	JP MERCADEO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.284.069	MAR 10 SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CANDELARIA-VALLE
900.299.296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	COTA-CUNDINAMARCA
900.306.706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900.309.589	KAMU SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

900.319.132	CHEMICAL SERVICES SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.328.866	ADN INTERNACIONAL SAS	C3319	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.336.752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900.337.975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.337.999	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900.349.268	PRINT PRESS S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.358.975	EMERALD PLANET SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.368.553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.371.464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.386.451	DIST-ENSAMBLES S.A.S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.386.830	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.400.717	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900.422.207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL S A S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.437.543	C TRADING S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.445.522	STENTHOR SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.446.911	JADE ENERGY SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900.474.342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.487.988	TECNOLOGIA DE METERIALES COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900.490.683	PLUS SOLUTIONS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900.524.225	SSAB COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.534.615	POLEAS Y MANGUERAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900.540.921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
900.545.363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.567.160	Regalos y Mensajes SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.580.513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4669	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	TULUA-VALLE
900.585.467	CI LATIN SYR GOLD SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.591.767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.592.050	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.604.592	PHIBO COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.616.703	NORMET COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900.629.052	STONE DESIGN SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
900.650.875	COMERCIALIZADORA REVI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900.690.141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.690.306	HMY YUDIGAR COLOMBIA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
900.705.524	CERDECOR COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900.711.683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.711.875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900.722.362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900.723.115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.792.745	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS DE CONSUMO MASIVO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.795.834	AKRAW QUIMICA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
900.816.647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900.855.573	CORTES Y MANUFACTURAS DE COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.866.505	AIRBUS COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.882.554	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	G4669	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900.929.311	INTEGRAFLEX SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

900.933.881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900.967.588	SCOLART SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.009.799	COLIMPORTADOS SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.037.972	NEGOCIOS LAM SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.044.257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4669	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
901.070.257	RODIN CI SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.082.765	ALMIN S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
901.091.496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MALAMBO-ATLANTICO
901.098.378	H&O CP S	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.152.036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
901.210.502	FIBRA CENTER SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
901.211.678	BON SANTE SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
901.255.412.	SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901.255.563	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TENJO-CUNDINAMARCA
901.327.447	BOLTEN SPRAY SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA- , ANTIOQUIA
901.341.297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
901.506.007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-TEJADA-CAUCA

Pymes – separadas.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
830.085.540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890.319.790	PROIMPO SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
900.365.931	VITRACOAT COLOMBIA	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900.478.418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.677.100	GRUPO DISTRICOMER SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GIRON-SANTANDER
901.160.687	Latin Kimya SAS	G4669	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
901.360.444	Mademax SAS	G4669	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE

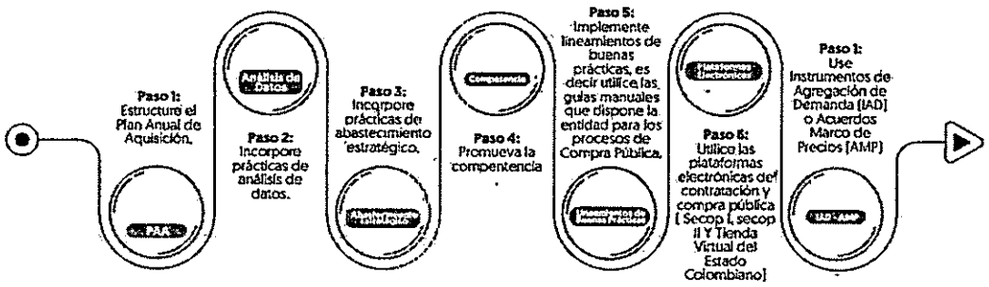
Así mismo, se verificó en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidenció los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Santander con entidades los servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.

HISESA SAS	PS GESTION INTEGRAL SHI SAS
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	SOLFUSEG
FREDY VILLABONA AMOROCHO	AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL EU
ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	AUTO EXTINTORES VENTA Y RECARGA
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	autoextintores de san gil
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	CALT SEGURIDAD LTDA
JUAN MIGUEL DURAN GALVIS	COMRED LTDA
RAFAEL PAEZ CUELLAR	COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR COOVISUR CTA
ANGELA YURANI CARRILLO LOPEZ	DELTHAC1 SEGURIDAD
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	EDGAR EDMUNDO MARTINEZ MATEUS
EXFUCOL	FABRICA DE BOTIQUINES Y EXTINTORES LCD
VALENTIN ROJAS ORTIZ	FRANKLIN EMIR MURILLO MEDINA
FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA	FRONTERA SOSTENIBLE SAS
HELI ALBERTO PAEZ TORRES	Gilberto Parra Patiño
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	INGGOO SAS
JAVIER FERNANDO DELGADO SILVA	JAIME ALBERTO ARDILA MARTINEZ
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA	JORGE ENRIQUE ARISMENDI ARISMENDI
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VELEZ	JOSE ANDRES CELIS CAMPO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SOCORRO	LA CASA DEL EXTINTOR Y FUMIGACIONES SAS
ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS	LA MUELA SAS
FOCUS INGENIERIA SAS	LAURA ISABEL RUIZ GARCIA
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL	MULTISUMINISTROS M Y D SAS
ALBERTO BAUTISTA GUTIERREZ	PROSSICOL SAS
AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EU	PROVEEDORA DE SERVICIOS SUMINISTROS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA	RAFAEL PAEZ CUELLAR
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	RENE GONZALO RUEDA CELIS
SERGIO VALDIVIESO BARRERA	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA
SM ASESORÍAS Y SERVICIOS SAS	SEGURIDAD INDUSTRIAL EXTINTORES PARRA
SOLUCIONES EN FILTROS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	ABC FUMISERVICE FUMIGACION Y EXTINTORES SAS
YESID PAEZ TORRES	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD
CONVIL SOLUCIONES SAS	ACADEMIS DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD
GRUPO EVOGREEN SAS	AFUNDACION CAMINOS ABIERTOS
HYN	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIAL SAS
JOSE DOLORES HERNANDEZ MALAVERA	AGROFUMIGACIONES INDUSTRIALES

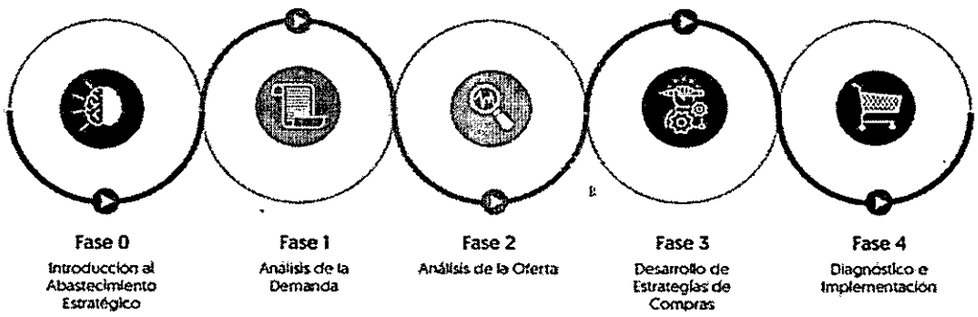
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, **¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del proceso del que habla este estudio.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

No DE PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
IMCT-MC-019-2025	2025	Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	3 MESES	Funcionamiento Sin vigencia futura	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	24.921.210 COP **Forma de pago:** Único pago
IMCT-MC-008-2023	2023	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y PARTES PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y HERRAMIENTAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. LOTE 1: SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. LOTE 2: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	8 DIAS	Funcionamiento Sin vigencia futura	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	850.000 COP **Forma de pago:** Único pago
IMCT-MC-003-2022	2022	Mínima Cuantía	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA 11 EXTINTORES Y SOPORTES METALICOS, ACCESORIOS Y SEÑALIZACION, ADEMAS DE REALIZAR EL SERVICIO TÉCNICO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 71 EXTINTORES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,.SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20 DIAS	Funcionamiento Sin vigencia futura	HISESA SAS	4.793.491 COP **Forma de pago:** Único pago

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de mínima cuantía.
- Las compras se han realizado por medio de contratos de suministro de entre 8 días y 3 meses.
- La fuente de los recursos ha sido por funcionamiento, sin solicitud de vigencia futura.
- La forma de pago ha sido único pago.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de $4 millones y $24 millones.

6.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad de selección	Plazo	Valor	Contratista	Garantía
INDERBU	MC-01-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y FUMIGACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-	Mínima cuantía	5 MESES	17.969,250 COP	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	**Cumplimiento:**20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
INDERBA	MIN-011-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA	Mínima cuantía	8 MESES	24.941.000 COP	GRUPO EVOGREEN SAS	**Cumplimiento:**10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
Gobernación Norte de Santander	MC-SEG-03509-2025	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE INCENDIOS EN LOS PUNTOS DE EMERGENCIA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	Mínima cuantía	1 MES	80.000.000 COP	SEINDUVIAL DEL NORTE S.A.S	**Cumplimiento:**10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más **Calidad de os bienes:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más.
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-32-0948-24	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Mínima cuantía	221 DIAS	27.000.000 COP	HISESA SAS	**Cumplimiento:** 15% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 15% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA - DEGUN	PN DEGUN MIC 001 2024	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	Mínima cuantía	4 MESES	18.050.000 COP	FREDY VILLABONA AMOROCHO	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 50% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-016-2024	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	Mínima cuantía	3 MESES	67.507.250 COP	GRUPO EVOGREEN SAS	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
AEROCIVIL	24001254 H1	ADQUIRIR Y RECARGAR LOS EXTINTORES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	Mínima cuantía	60 DIAS	30.000.000 COP	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
DIRECCION DE BIENESTAR DE	PN DIBIE MIC 036 2024	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Mínima cuantía	3 MESES	76.520.000 COP	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y	No se exigieron garantías

LA POLICIA NACIONAL		SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL				EXTINTORES S.A.S	
UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	UARIV-IP-005-2024	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES EN LAS SEDES Y OFICINAS A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	Mínima cuantía	4 MESES	65.000.000 COP	HISESA SAS	No se exigieron garantías
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	SA-MC-24-021	ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS DIRIGIDOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE GIRON	Mínima cuantía	10 DIAS	14.531.328 COP	HYN	No se exigieron garantías

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de mínima cuantía.
- Las garantías utilizadas en los procesos han sido de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 14 y 80 millones.
- El plazo de contratación se ha realizado con plazos entre 10 Días a 8 meses.

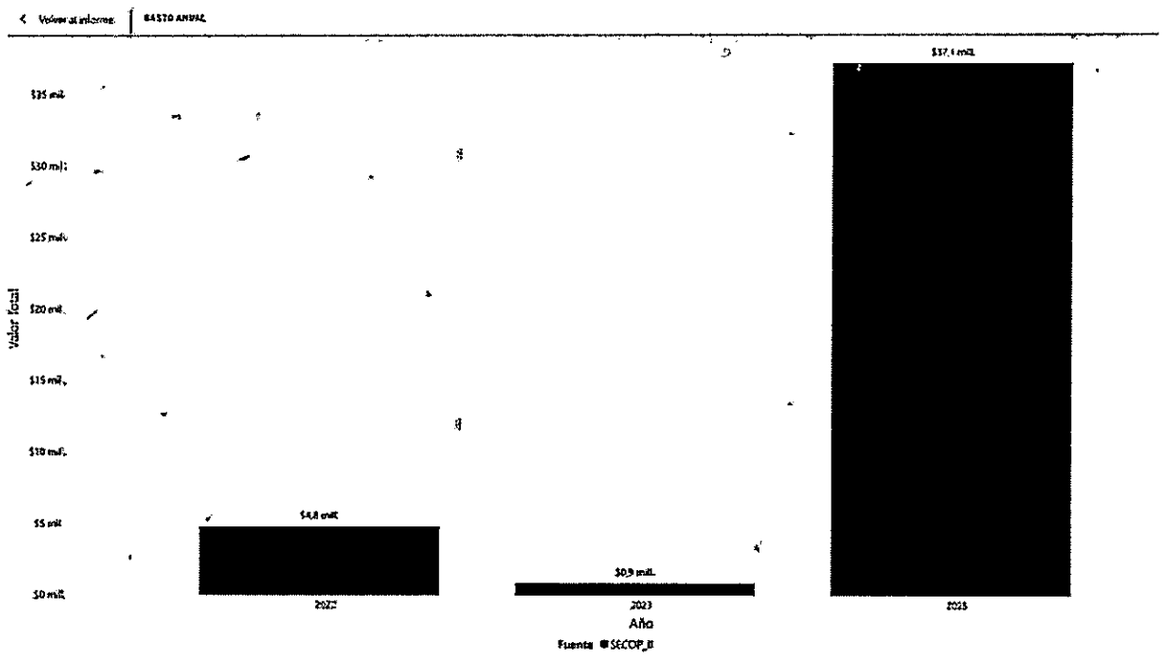
7. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo relacionadas en años anteriores con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección.

7.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL IMCT.

7.1.1. Gastos anuales.

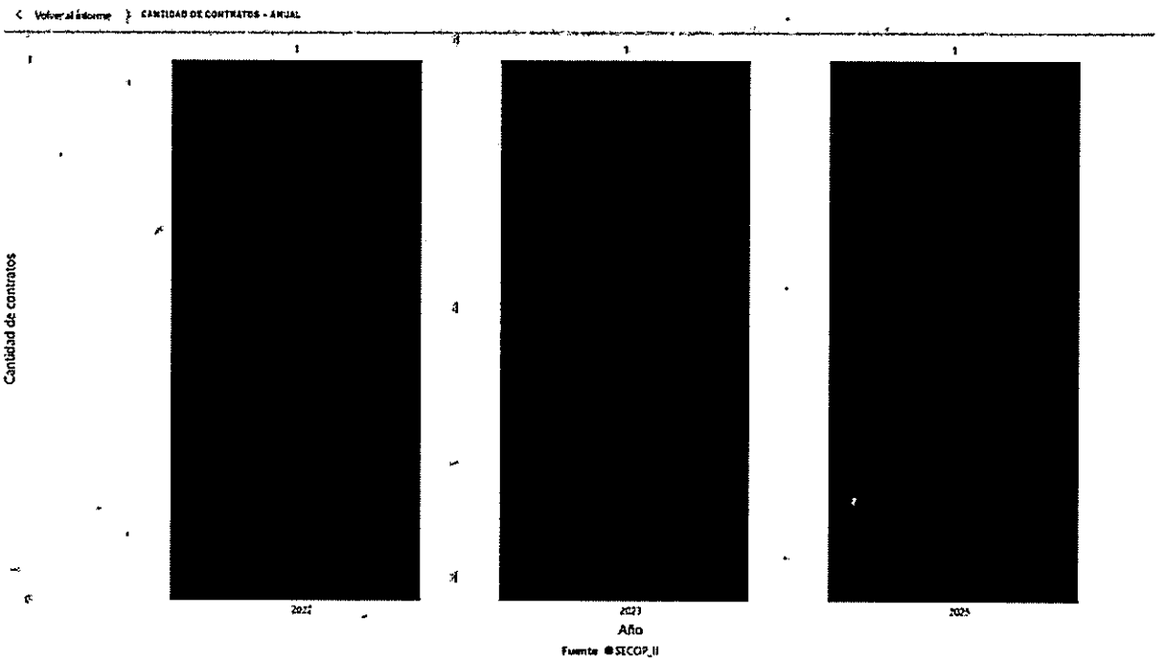
En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente tiene gasto para adquisición de procesos relacionados en años anteriores desde $850 mil a $24 Millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.2. Cantidad de contratos anuales

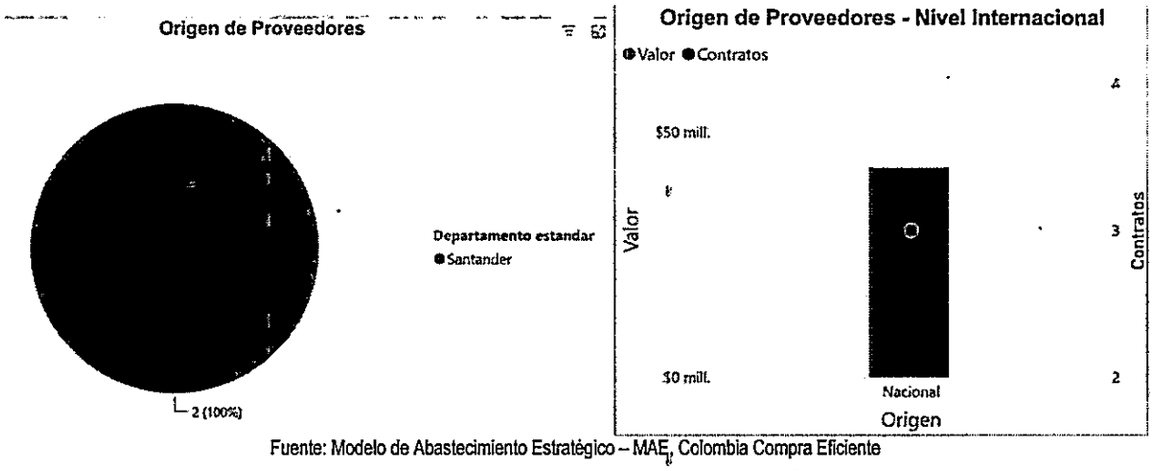
Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el IMCT en los años anteriores, se pudo evidenciar que dicha contratación se realiza por lo menos 1 vez al año, dependiendo de las adquisiciones requeridas bajo los códigos del presente contrato.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.3. Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores que celebraron contratos con el IMCT y que tienen relación con el presente proceso en años anteriores, se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en Santander.

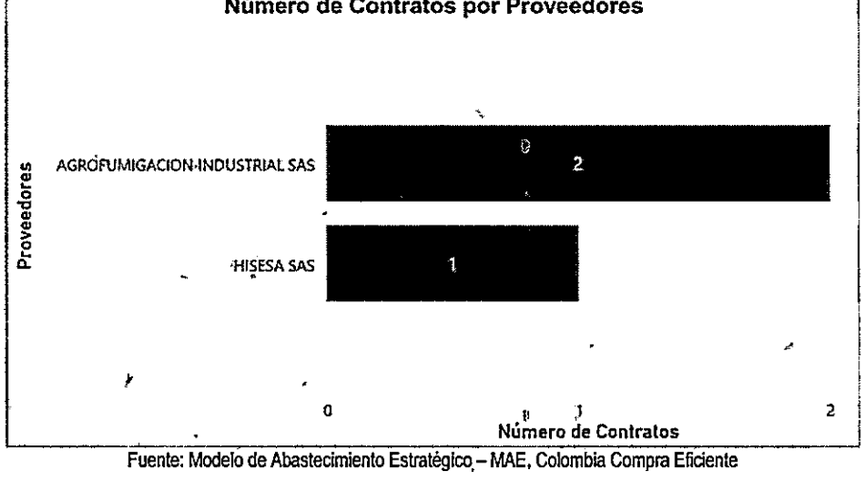


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

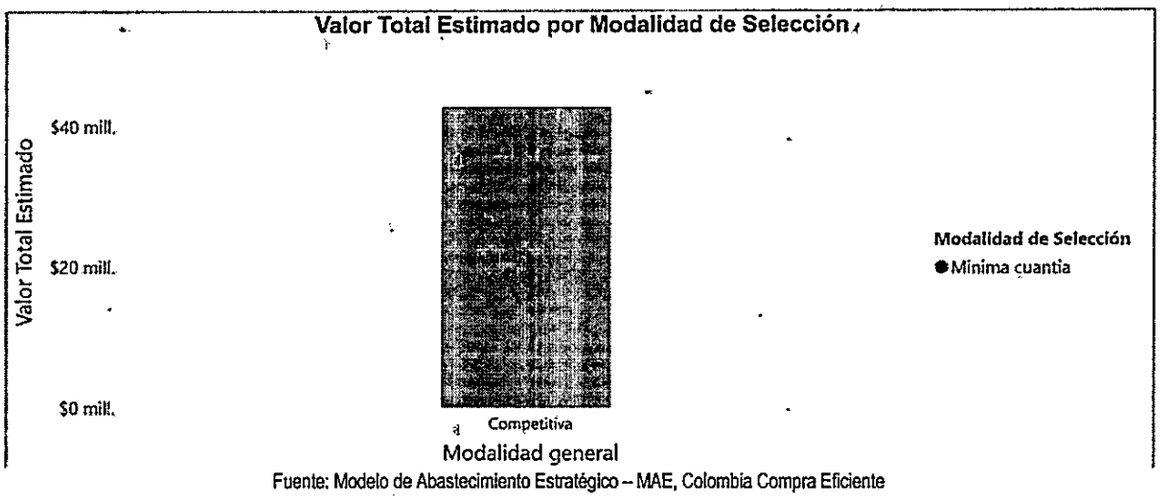
Igualmente se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó procesos de contratación con relación a los requeridos en el presente objeto de adquisiciones que ascienden a la suma de $42,76 millones distribuidos en 3 contratos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$42,76 mill.	3	Colombia - Santander



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Así mismo, que dicha contratación se ha venido realizando por medio de la modalidad de contratación directa y mínima cuantía.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

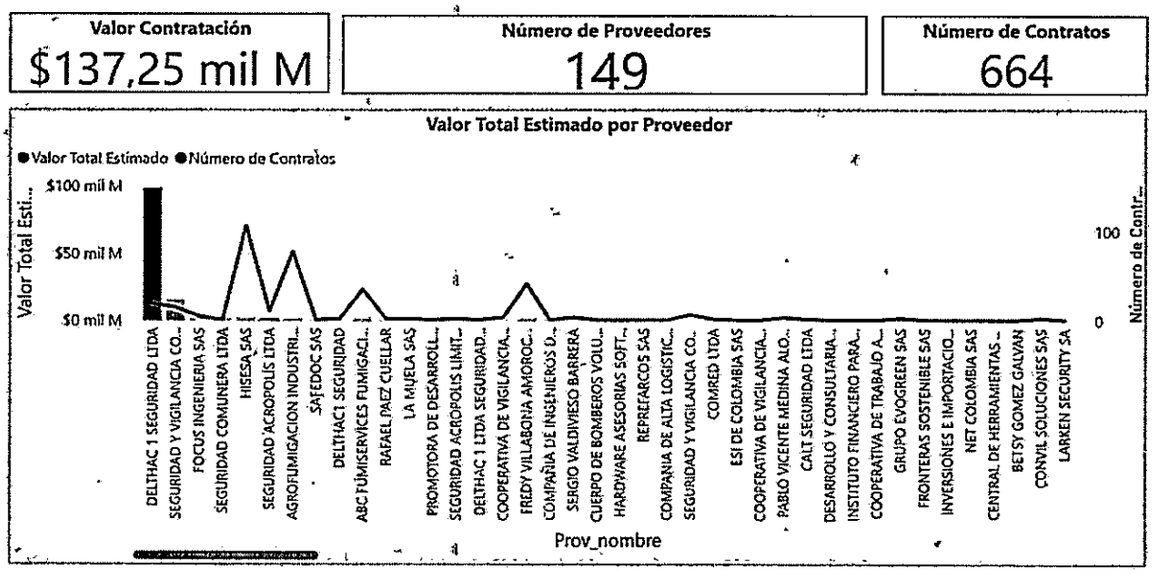
En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

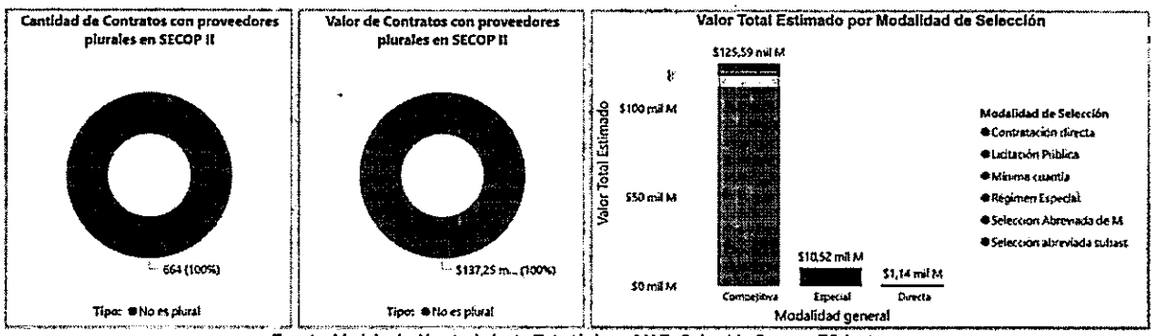
- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Mínima cuantía.
- Las compras de similares condiciones se han realizado por lo menos una vez al año.
- El valor de la contratación en años anteriores oscila entre la suma de $850 mil a $24 Millones.
- La compra se ha realizado a proveedores de nivel departamental en Santander.

7.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

El IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en años anteriores identificados con algunos de los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades, en donde se evidenciaron el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencia que el 100% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (664 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destaca la Licitación pública, Mínima cuantía y régimen especial. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $137,25 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 664 contratos para un total de 149 proveedores.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE; Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado por las diferentes modalidades de selección, donde se destacan la Licitación pública, Mínima cuantía y régimen especial.
- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, siempre que dichos instrumentos se encuentren vigentes y resulten aplicables al objeto a contratar.

En atención a lo anterior, la Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes relacionados con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, según lo indicado, se encontró que existe un acuerdo denominado **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.**



Si bien la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con un Acuerdo Marco de Precios vigente para la recarga de extintores, al verificar su aplicabilidad frente a las necesidades del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, se evidenció que dicho instrumento no cubre integralmente las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso contractual, toda vez que únicamente contempla 5 de los 14 requerimientos definidos por la Entidad, los cuales resultan necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la adecuada prestación del servicio.

En este sentido, el Acuerdo Marco de Precios no permite satisfacer la totalidad del objeto contractual en las condiciones requeridas, razón por la cual no resulta aplicable para el presente proceso. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, se hace procedente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Acto seguido la oficina jurídica cumpliendo con el requisito del decreto 1600 de 2024, realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP 2, adicional a esto se realizaron solicitudes a empresas del sector privado por medios de correo electrónico y el módulo de transparencia que se encuentra en la página del IMCT (https://imct.gov.co/transparencia/contratacion/cotiza/), a diferentes entidades del sector para realizar el estudio de los precios del mercado, atendiendo a su vez que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a los gravámenes ordenanzales y municipales que se causen con la celebración y ejecución del contrato a suscribir, Igualmente se tomó los ítems relacionados con el presente proceso contratado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismos de Bucaramanga.

COT-019-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: Oficina Asesora Jurídica

Fecha de presentación de ofertas 20/04/2026 12:00 PM
Fecha de publicación 16/04/2026 11:44 AM

Detalle

EQUIPO CONTRAINCENDIO

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

Así fueron allegadas las cotizaciones de los proveedores, entre ellos AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S, GRUPO HISESA y AMERICANA DE EXTINTORES quienes suministraron la información que se relaciona a continuación. En consecuencia, para el cálculo del promedio de los valores ofertados se tuvieron en cuenta únicamente los valores unitarios de cada ítem presentados por los proveedores y El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) se permite aclarar que el valor estimado de cada ítem contempla el Impuesto del IVA del 19%. Para el caso específico de la cotización presentada por Americana de Extintores, no responsable de IVA, se realizó la correspondiente homogeneización de la oferta aplicando la tarifa estándar del 19%, con el fin de garantizar la comparabilidad de las propuestas en igualdad de condiciones. Asimismo, dentro del análisis económico se han considerado los demás gastos tributarios, estampillas e impuestos de orden municipal y departamental a que haya lugar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SEDE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	1. AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S		2. GRUPO HISESA		3. AMERICANA DE EXTINTORES		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Electrobomba centrifuga vertical en linea con motor de 25 HP	1	1	Unidad	5,950,000	5,950,000	952,000	952,000	7,378,000	7,378,000	6,664,000	6,664,000
2	Tablero de operación y control con arranque estrella-triángulo	1	1	Unidad	1,785,000	1,785,000	1,785,000	1,785,000	2,380,000	2,380,000	1,983,333	1,983,333
3	Electrobomba tipo Jockey	1	1	Unidad	2,380,000	2,380,000	952,000	952,000	3,094,000	3,094,000	2,737,000	2,737,000
4	Tablero de control de bomba Jockey	1	1	Unidad	952,000	952,000	1,190,000	1,190,000	1,190,000	1,190,000	1,110,667	1,110,667
5	Gabinetes contra incendios	7	1	Unidad	297,500	2,082,500	273,700	1,915,900	416,500	2,915,500	329,233	2,304,631
6	Recarga extintores multipropósito 10 LB	41	1	Unidad	61,880	2,537,080	65,450	2,683,450	77,350	3,171,350	68,227	2,797,307
7	Recarga extintores MULTIPROPOSITO 20 LB	1	1	Unidad	109,480	109,480	89,250	89,250	142,800	142,800	113,843	113,843

ITEM	DESCRIPCIÓN SEDE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	1. AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S		2. GRUPO HISESA		3. AMERICANA DE EXTINTORES		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
8	Recarga extintores Solkaflam 3700 gr	23	1	Unidad	78,540	1,806,420	77,350	1,779,050	101,150	2,326,450	85,680	1,970,640
9	Recarga extintores Solkaflam 2500 gr	1	1	Unidad	76,160	76,160	77,350	77,350	95,200	95,200	82,903	82,903
10	Recarga extintores CO2 10 LB	6	1	Unidad	226,100	1,356,600	226,100	1,356,600	273,700	1,642,200	241,967	1,451,802
11	Recarga extintores CO2 15 LB	2	1	Unidad	265,370	530,740	273,700	547,400	327,250	654,500	288,773	577,546
12	Recarga extintores CO2 20 LB	9	1	Unidad	304,640	2,741,760	309,400	2,784,600	380,800	3,427,200	331,613	2,984,517
13	Recarga extintores agua a presión 20 LB	12	1	Unidad	69,020	828,240	65,450	785,400	89,250	1,071,000	74,573	894,876
14	Compra extintor CO2 10 LB	5	1	Unidad	714,000	3,570,000	690,200	3,451,000	892,500	4,462,500	765,567	3,827,835
										VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		29,500,900

El valor se obtuvo teniendo mediante el promedio unitario de las cotizaciones presentadas, para el Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Equipo Red Contra Incendios por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($29.500.900)**.

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial asignado para este proceso de contratación corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($29.500.900)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 1: Los valores totales incluyen el valor del IVA y valores de gravámenes ordenanzales y municipales de acuerdo con su carga impositiva, de conformidad con el requerimiento de cotización.

Nota 2: La propuesta económica no podrá exceder el promedio de los valores unitarios y totales establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Se relaciona gravámenes (estampillas) que la entidad aplica por mandato normativo.

DEPARTAMENTALES	%	APLICA/NO APLICA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4.00%**	**APLICA**
MUNICIPALES	**%**	**APLICA/NO APLICA**
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO ANCIANO MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	6.00%	APLICA
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES APLICABLES	**10.00%**	**APLICA**

9. Conclusión del estudio del sector

Del análisis integral del sector realizado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se concluye que existe un mercado estructurado y competitivo para la prestación del servicio el Mantenimiento Preventivo Y

Correctivo Del Equipo Red Contra Incendios, con presencia de múltiples proveedores que cuentan con capacidad técnica, operativa, jurídica y financiera para ejecutar el objeto contractual.

En cuanto a la demanda, se evidenció que tanto el IMCT como otras entidades estatales han requerido de manera recurrente este tipo de servicios, contratándolos principalmente bajo la modalidad de mínima cuantía, con condiciones técnicas y económicas similares a las definidas en el presente proceso, lo que permite establecer parámetros de referencia claros para la estructuración del mismo.

El análisis de la información proveniente del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente permitió identificar tendencias de contratación, rangos de valores, plazos de ejecución y condiciones generales del mercado, evidenciando que existe acuerdo marco para Red Contra Incendios pero esta misma únicamente contempla 4 de los 8 requerimientos definidos por la Entidad, los cuales resultan necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la adecuada prestación del servicio. En este sentido, el Acuerdo Marco de Precios no permite satisfacer la totalidad del objeto contractual en las condiciones requeridas, razón por la cual no resulta aplicable para el presente proceso.

De igual forma, el análisis de precios del mercado, soportado en cotizaciones obtenidas a través de mecanismos formales, permitió determinar valores promedio acordes con las condiciones actuales del sector, los cuales sirvieron de fundamento para la definición del presupuesto oficial, fijado en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($29.500.900)**, incluido IVA, impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, el presente estudio del sector cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente, al analizar integralmente las condiciones de oferta, demanda y precios del mercado, permitiendo concluir que se encuentran dadas las condiciones para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución del objeto contractual en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.

JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

YAMILE MONSALVE NEIRA
Proyectó – CPS Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jasmid Patricia Carreño CPs- IMCT